



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México,
a 8 de noviembre de 2024.

DIPUTADO
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA "LXII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 33, fracción IV, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por conducto de Usted, la **Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a otorgar en comodato un área conocida como "Salón Los Lagos" a favor de la Fiscalía General de la República para que se reubique la Agencia del Ministerio Público Federal, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un periodo de quince años, prorrogables por otros quince años**, que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 122 °, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

En términos del artículo 5 de la Ley de la Fiscalía General de República, al Ministerio Público de la Federación le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad: la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional y las demás disposiciones legales aplicables.

Mediante oficio número FGR/DEMEX/TOL/7580/2019, de fecha 9 de septiembre de 2019, el Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República, solicitó al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se le otorgue una fracción del inmueble de propiedad municipal identificado como "Salón Los Lagos", ubicado en Avenida Civilizaciones, Manzana I, Zona "A", Unidad Habitacional El Rosario, Tlalnepantla de Baz, con el fin de reubicar las instalaciones de la Subse de Tlalnepantla de Baz de la Agencia del Ministerio Público Federal.

Que el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en Avenida Civilizaciones, Manzana I, Zona "A", Unidad Habitacional El Rosario, Tlalnepantla de Baz, con una superficie de 4,091.00 m2, lo cual se acredita con instrumento número 09-140554-6, otorgado por el Licenciado Fausto Ramírez Hernández, Registrador Auxiliar de la Propiedad, adscrito al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Delegación Séptima, Estado de México, bajo la partida número 566A585, del volumen 1552, Libro Primero, Sección Primera, el 31 de julio de 2003.

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, acordó autorizar el cambio del uso y destino, así como el otorgar en comodato, un área de novecientos dos punto sesenta metros cuadrados, conocida como "Salón Los Lagos", el cual forma parte del inmueble de propiedad municipal, que tiene una superficie de cuatro mil noventa y un metros cuadrados, identificado como Área de Donación 12, Manzana I, Sector Zona-A, uso



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

actual Iglesia y Centro Social, Fraccionamiento de Tipo Habitacional Popular denominado "El Rosario", ubicado en Av. Civilizaciones, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en favor de la Fiscalía General de la República, para que se reubique la Agencia del Ministerio Público Federal, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un periodo de quince años, prorrogables por otros quince años, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: novecientos dos punto sesenta metros cuadrados.

Tramo uno: en seis punto cincuenta y ocho metros, al suroeste con Iglesia Bautista;

Tramo dos: en tres punto cuarenta metros, al sureste con Iglesia Bautista;

Tramo tres: en nueve punto treinta y tres metros, al suroeste con Iglesia Bautista;

Tramo cuatro: en cuatro punto cuarenta y ocho metros, al sureste con Iglesia Bautista;

Tramo cinco: en cinco punto sesenta y ocho metros, al suroeste con Iglesia Bautista;

Tramo seis: en cinco punto cincuenta y ocho metros, al noroeste con Iglesia Bautista;

Tramo siete: en cinco punto setenta y dos metros, al suroeste con Iglesia Bautista;

Tramo ocho: en veintidós punto sesenta y nueve metros, al noroeste con Lago Poniente Sector III-C;

Tramo nueve: en treinta y un punto noventa metros, al noroeste con Lago Poniente Sector III-C;

Tramo diez: en dieciséis punto noventa y seis metros, al noreste con Avenida Civilizaciones;

Tramo once: en trece punto sesenta metros, al noreste con Avenida Civilizaciones;

Tramo doce: en catorce punto setenta y cinco metros, al noreste con Avenida Civilizaciones;

Tramo trece: en catorce punto cinco metros, al noreste con Avenida Civilizaciones.

Es importante señalar que el Director del Centro INAH Estado de México, por oficio 401.3S.1- 2021/0514, señaló que el inmueble objeto del presente decreto, no cuenta con características y colindancias que determinen que sea un inmueble histórico.

En este orden de ideas, mediante el oficio número PM/0257/2024, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, a través de su Presidente Municipal Constitucional, se dirigió al Ejecutivo del Estado a mi cargo, para ser el conducto ante esa Legislatura, para presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto a consideración de esa Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a otorgar en comodato, un área de novecientos dos punto sesenta metros cuadrados, conocida como "Salón Los Lagos", el cual forma parte del inmueble de propiedad municipal, que tiene una superficie de cuatro mil noventa y un metros cuadrados, identificado como Área de Donación 12, Manzana I, Sector Zona-A, uso actual Iglesia y Centro Social, Fraccionamiento de Tipo Habitacional Popular denominado "El Rosario", ubicado en Av. Civilizaciones, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en favor de la Fiscalía General de la República, para que se reubique la Agencia del Ministerio Público Federal, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un periodo de quince años, prorrogables por otros quince años.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a otorgar en comodato un área de novecientos dos punto sesenta metros cuadrados, conocida como "Salón Los Lagos", el cual forma parte del inmueble de propiedad municipal que tiene una superficie de cuatro mil noventa y un metros cuadrados, identificado como Área de Donación 12, Manzana I, Sector Zona-A, uso actual Iglesia y Centro Social, Fraccionamiento de Tipo Habitacional Popular denominado "El Rosario", ubicado en Av. Civilizaciones, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de la Fiscalía General de la República, para que se reubique la Agencia del Ministerio Público Federal, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un periodo de quince años, prorrogables por otros quince años, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: novecientos dos punto sesenta metros cuadrados.

Tramo uno: en seis punto cincuenta y ocho metros, al suroeste con Iglesia Bautista;

Tramo dos: en tres punto cuarenta metros, al sureste con Iglesia Bautista;

Tramo tres: en nueve punto treinta y tres metros, al suroeste con Iglesia Bautista;

Tramo cuatro: en cuatro punto cuarenta y ocho metros, al sureste con Iglesia Bautista;

Tramo cinco: en cinco punto sesenta y ocho metros, al suroeste con Iglesia Bautista;

Tramo seis: en cinco punto cincuenta y ocho metros, al noroeste con Iglesia Bautista;

Tramo siete: en cinco punto setenta y dos metros, al suroeste con Iglesia Bautista;

Tramo ocho: en veintidós punto sesenta y nueve metros, al noroeste con Lago Poniente Sector III-C;

Tramo nueve: en treinta y un punto noventa metros, al noroeste con Lago Poniente Sector III-C;

Tramo diez: en dieciséis punto noventa y seis metros, al noreste con Avenida Civilizaciones;

Tramo once: en trece punto sesenta metros, al noreste con Avenida Civilizaciones;

Tramo doce: en catorce punto setenta y cinco metros, al noreste con Avenida Civilizaciones;

Tramo trece: en catorce punto cinco metros, al noreste con Avenida Civilizaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. El otorgamiento en comodato estará condicionado a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, deberá ser devuelto al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A OTORGAR EN COMODATO UN ÁREA CONOCIDA COMO "SALÓN LOS LAGOS" A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE REUBIQUE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, POR UN PERÍODO DE QUINCE AÑOS, PRORROGABLES POR OTROS QUINCE AÑOS,

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 8 días del mes de noviembre del año 2024.

**La Gobernadora Constitucional
del Estado de México**

Mtra. Delfina Gómez Álvarez

***JGZ**

Validación jurídica

